

**ASOCIACIÓN NACIONAL DE ORGANISMOS SUPERIORES DE FISCALIZACIÓN
Y CONTROL GUBERNAMENTAL, A.C.**

LXXVI REUNIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO

INFORME DE LA PRESIDENCIA

Estimados colegas de la ASOFIS:

Nuevamente nos encontramos en la bella capital del Estado de Puebla, en la que llevaremos al cabo la septuagésima sexta Reunión del Consejo Directivo de la ASOFIS. Extendemos nuestro agradecimiento al C.P.C. Víctor Manuel Hernández Quintana, Auditor General del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Puebla, por su hospitalidad y gentileza como anfitrión de este evento.

Esta es nuestra última reunión del año. Podemos afirmar que el balance es favorable para el cumplimiento de los objetivos de nuestra Asociación.

Durante 2009 los cambios a las constituciones estatales y leyes de fiscalización locales se aprobaron en todas las entidades federativas, con excepción del Estado de Yucatán. Se ha incrementado de manera importante la participación de los Grupos Regionales. Iniciamos la revisión entre pares al interior de la ASOFIS e intensificamos nuestras labores de capacitación a nivel nacional.

Todas estas acciones repercutirán en una mayor calidad de nuestro desempeño en beneficio de todos. En suma, el trabajo llevado a cabo durante el presente año por nuestra Asociación y los logros obtenidos resultan positivos y marchan por el camino correcto.

En nuestro último encuentro, que tuvo lugar en abril pasado en la ciudad de Zacatecas, este Consejo Directivo estableció una serie de compromisos, los que fueron cumplidos casi en su totalidad, tal como nos lo hará saber el Secretario de la ASOFIS. Sin embargo, quisiera destacar algunos aspectos importantes.

Para todos aquellos a quienes nos ha sido confiada la responsabilidad de presidir las instituciones dedicadas a la fiscalización superior, es evidente que,

en la medida en que la función auditora tenga mayor autonomía, mejores serán los resultados obtenidos.

Uno de los efectos más benéficos de la fiscalización superior, practicada de manera imparcial y objetiva, es la generación de confianza en la sociedad, sin la cual, las instituciones gubernamentales quedan privadas de uno de sus principales sustentos.

Buscar un mayor grado de independencia, e inclusive, plantear la autonomía constitucional de las EFS es, simplemente, la consecuencia lógica y necesaria del avance en el camino de la transparencia, la rendición de cuentas y la fiscalización superior.

La autonomía constitucional implica una mayor responsabilidad para las EFS, pues deberán sujetarse necesariamente al escrutinio público. Es necesario, por lo mismo, establecer una serie de contrapesos y las medidas legales necesarias para impedir que la autonomía se pudiera traducir en una inobservancia de la obligación de rendir cuentas por parte de las EFS.

El pasado mes de agosto, la Universidad Nacional Autónoma de México organizó un foro de debate sobre la autonomía constitucional de la ASF, con la participación de destacados constitucionalistas, investigadores, académicos y representantes de los partidos políticos, habiendo llegado a las siguientes principales conclusiones:

- Existe una corriente predominante entre constitucionalistas, académicos y políticos a favor de la autonomía constitucional de la ASF, sin afectar ninguna de las facultades constitucionales del Poder Legislativo en materia de revisión y dictamen de la Cuenta Pública.
- Se manifestó un apoyo generalizado para fortalecer las atribuciones de la ASF, mediante el otorgamiento de facultades administrativas sancionatorias a servidores públicos, la asignación de mayores recursos presupuestales y la eliminación de los obstáculos que afectan su operación.
- La nueva Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación aporta avances importantes en la materia, sin embargo, requiere de reformas adicionales para fortalecer la fiscalización superior en el país.
- La ASF debe estar sujeta, como cualquier entidad pública, a los procesos de transparencia y rendición de cuentas, y a una fiscalización externa que sea profesional e independiente.

Por su parte, la ASOFIS acordó pronunciarse en esta materia con sendas Declaraciones de Principios aprobadas en las ciudades de Hermosillo y Zacatecas en los años 2007 y 2009, respectivamente. Estas Declaraciones recogen los postulados de independencia de las Declaraciones de Lima y de México de la INTOSAI, así como algunos otros que la ASOFIS consideró necesario adicionar para su mejor funcionamiento, destacando sobre todo la necesidad de que las EFS cuenten con una instancia auditora externa debidamente calificada que revise su actuación.

Señores miembros del Consejo Directivo:

Como es de su conocimiento, está prevista en la Ley la posibilidad de un relevo en el mando de la Auditoría Superior de la Federación para el próximo mes de diciembre.

Independientemente de la decisión que tome la Cámara de Diputados respecto a la titularidad de esta institución, en mi calidad de Presidente del Consejo Directivo de la ASOFIS deseo comunicarles lo siguiente:

Algunos de ustedes, que han asumido con entusiasmo y sentido de responsabilidad diversos roles en el seno de la Asociación, podrán percibir los profundos cambios que se han operado a lo largo de estos años.

La ASOFIS ha avanzado sustancialmente en cuanto a sus objetivos, organización, intercambio de ideas, generación de productos, desarrollo de metodologías, análisis de estructuras legales, definición de programas de capacitación y muchas otras áreas de nuestro quehacer cotidiano.

Vaya pues, un reconocimiento a todos ustedes que han destinado tiempo y esfuerzo para mejorar el desempeño de la ASOFIS; se trata de alcanzar la excelencia por medio de la calidad y la mejora continua.

Asimismo, les reitero la necesidad de tener siempre presente en nuestras decisiones al ciudadano, a sus necesidades, a sus legítimas demandas, a su dignidad y a sus derechos. La trascendencia de nuestra función la hace especialmente satisfactoria para quienes estamos empeñados en arraigar una cultura de la transparencia y la rendición de cuentas en nuestro país. Gozar del privilegio de servir a los demás constituye una oportunidad, y un gran compromiso que debemos honrar sin excusa ni pretexto. El poder es para servir y no para servirse de él.

Por su apoyo, solidaridad y compromiso, a todos ustedes muchas gracias.

Solicito al Secretario de la ASOFIS que rinda su informe al Consejo Directivo.

Puebla, Puebla, 2 de octubre de 2009